

DECLARA INADMISIBLE OFERTA LICITACION PÚBLICA
"OBRAS DE HABILITACION ESCUELA JUAN
VERDAGUER" ID N° 2373-56-LP14.

DECRETO EXENTO N° **N°34**

RECOLETA, **05 ENE. 2015**

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 4243 de fecha 20 de noviembre del 2014, que aprueba bases de licitación pública correspondientes al proyecto "OBRAS DE HABILITACION ESCUELA JUAN VERDAGUER"
- 2.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-56-LP14.
- 3.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 451 de fecha 10 de diciembre del 2014 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta el oferente: a) Constructora Ode Ltda.
- 4.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 10 de diciembre de 2014, se recibe la oferta del siguiente proponente: a) Constructora Ode Ltda. RUT N° 78.618.400-2; quién ingresa correctamente la Garantía por Seriedad de la Oferta, según lo informado en Memorandum N° 451 de fecha 10 de diciembre del 2014, emitido por el Secretario Municipal.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl queda admisible el Oferente a) Constructora Ode Ltda. RUT N° 78.618.400-2.
- 6.- El informe técnico suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta.
- 7.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.
- 8.- Decreto Exento N° 98 de fecha 22 de enero de 2013, que designa Alcalde Subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- DECLARASE INADMISIBLE LA OFERTA de la Propuesta proyecto "OBRAS DE HABILITACION ESCUELA JUAN VERDAGUER" ID : 2373-56-LP14, según lo establecido en el Art 23° párrafo 5° de las BAG y punto V de las BAE, el proponente CONSTRUCTORA ODE LTDA., RUT N°: 78.618.400-1, presenta oferta excediendo el marco presupuestario disponible.
- 2.- LA DIRECCION SECPLA será la encargada de informar al sistema www.mercadopublico.cl lo resuelto en el presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/MMD



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ALCALDE (S)

